

Ficha Informativa sobre Humedales Ramsar

Aprobada por la Rec.C.4.7 de la Conferencia de las Partes Contratantes, Montreux, Suiza, Julio 1990

NOTA: Favor de leer toda la ficha antes de intentar llenarla. Se adjunta un ejemplo de una ficha completada. Una vez completadas las fichas deben enviarse a: T.A. Jones, Ramsar Database, IWRB, Slimbridge, Gloucester GL2 7BX, Inglaterra

1. País: ESPAÑA

2. Fecha: 1992

3. Ref: (dejar en blanco) **ES016**

4. Nombre y dirección del compilador:

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES. DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE. (C/Bailía, 1. 46003-VALENCIA)

5. Nombre del humedal: Paraje Natural de las Salinas de Santa Pola.

6. Fecha de inclusión en la Lista de Ramsar: Mayo 1992

7. Coordenadas geográficas: 38º 10' N 00º 36' E

8. Situación: (Provincia y ciudad importante más próxima) Comunidad Valenciana. Provincia de Alicante.
Ciudad importante más próxima: Santa Pola.

9. Superficie: (en hectáreas) 2.469 Hectáreas

10. Tipo de humedal: (ver clasificación adjunta, también aprobada por la Rec. C.4.7 de Montreux) E/H/Q/5

11. Altitud: (media y/o máxima y mínima)
máxima: 6 ms. mínima: 1 m

12. Descripción general: (resumen, en dos o tres frases, de las principales características del humedal)

Salineras costeras en explotación rodeadas de zonas encharcadas permanentes y estacionales y de playas y dunas en la costa. De gran interés para Larolimícolas y el Flamenco, resulta esencial para el cumplimiento del ciclo biológico de especies en peligro de extinción.

13. Características físicas: (geología; geomorfología; origen - natural o artificial; hidrología; tipos de suelo; calidad del agua; profundidad; permanencia del agua; fluctuaciones de nivel; régimen de mareas; superficie de captación y de escurrimiento de la cuenca; clima)

La zona forma parte de la gran depresión tectónica de la llanura de Elche antiguamente ocupada por una gran albufera colmatada en gran parte, por aportes fluviales. Toda la zona costera de gran pantano resultante, fue transformada en salineras que funcionan mediante bombeo del agua del mar, manteniéndose las marjales salobres en la interna. En consecuencia, los suelos son de origen sedimentario gleysoles y solonchak en las cotas más bajas y cambisoles y fluvisoles en las altas. El agua es de buena calidad. Si bien no existe defensa contra las aguas de escorrentía contaminadas por residuos agrícolas y los canales que atraviesan el paraje llevan aguas con alto grado de contaminación que se vierten sin depuración al mar. El clima es mediterráneo árido con temperatura media de entre 20 y 24º C y precipitaciones de entre 276 y 290 mm. Se producen con frecuencia inundaciones.

14. Características ecológicas: (principales hábitats y tipos de vegetación)

Básicamente, se encuentran los siguientes hábitats en la zona:

- DUNAS Y LINEA DE PLAYA, con conidades vegetales de la clase Ammophiletea y banda de pinares, destacando por su interés la entomofauna y la avifauna de linícolas, láridos y stérnidos.
- SALINAS, conjunto de esteros preconcentradores, concentradores y cristalizadores, con flora variada según salinidad desde fanerógamas a las bacterias halófilas extremas y de gran interés para la avifauna particularmente el flamenco y limícolas. Asimismo destaca la ictiofauna, particularmente el fartet (*Aphanius iberus*) y especies marinas de interés comercial.
- CHARCAS, de aguas salobres, con vegetación palustre de carrizal e interés para anátidas, garzas, fumareles, zampullines, etc.
- SALADAR; Con vegetación de las clases Arthrocnemetalia y Limonietalia, interés de su entofau- (*)

(*) na, avifauna y comunidad de lacértidos.

ORLA DE CULTIVOS, en la zona SE del Paraje existe una orla de cultivos y algunas construcciones aisladas.

7ESa16

15. Régimen de propiedad:

(a) del sitio Totalmente privado. El principal propietario -Salinas del Braç del Port S.A. ostenta el 35 % del Paraje.

(b) del área circundante Totalmente privada en régimen de minifundios.

16. Medidas de conservación adoptadas: (categoría nacional y régimen legal de las áreas protegidas - incluyendo los cambios que se hayan producido en los límites; prácticas de manejo; existencia y puesta en práctica de plan de manejo oficialmente aprobado)

- Declarado Paraje Natural de la Comunidad Valenciana por Decreto 190/88 al amparo de la Ley 5/89 de Parajes Naturales.
- Incluido en el listado RAMSAR y Z.E.P.A., según la Directiva 79/409 CEE.

17. Medidas de conservación propuestas, pero aún no implementadas: (plan de manejo en preparación propuesta oficial de protección, etc.)

- Plan Rector de Uso y Gestión aprobado inicialmente y en tramitación.

18. Usos actuales y/o principales actividades humanas en:

(a) el sitio Extracción de sal, caza, pesca y, en menor medida, agricultura.

(b) el área circundante/la cuenca de captación Agrícolas, Urbanos e Industriales.

19. Disturbios e impactos, incluyendo cambios en los usos del suelo y proyectos de desarrollo a gran escala: (factores que pueden tener impacto negativo en el carácter ecológico del humedal)

- (a) en el sitio
- Transformaciones de áreas de saladar para cultivos, construcciones o creación de charcas.
 - Poco control de actividades cinegéticas y piscícolas.
 - Excesiva presión humana en la zona costera.
 - En proyecto piscifactorias.

(b) en el área circundante/la cuenca de captación - Gran presión urbanística

20. Valores hidrológicos y físicos: (recarga de acuíferos; control de inundaciones; captura de sedimentos; estabilización costera o de bordos; etc.)

- Tiene gran interés la existencia en la zona litoral de 3 cordones de dunas: uno actual y dos fósiles. El más antiguo, del eutirreniense, y el segundo, neotirreniense. El cabo de Santa Pola situado al norte de la zona actúa como trampa de sedimentos para los aportes fluviales; de esta forma se fue rellenando paulatinamente el antiguo golfo de Elche o Sinus ilicitanus para los romanos.

21. Valores sociales y culturales: (producción pesquera; silvicultura; importancia religiosa; interés arqueológico; etc.)

- Interés económico por extracción de sal, producción pesquera y caza.
- Interés cultural por fauna, flora, geología y paisaje.
- Como resto arqueológico cabe citar la torre de Tamarit del siglo XVI en ruinas.

22. Principales especies de fauna: (especies únicas, raras, amenazadas o importantes biogeográficamente; incluir censos, listas de especies, etc.)

- Además del gran interés de la fauna entomológica y de lacértidos de la zona dunar, cabe destacar la riqueza piscícola de los esteros preconcentradores (particularmente del endemismo *Aphanius iberus* muy abundante) y sobre todo, la avifauna.
- Como nidificantes lo más destacable es la avoceta (*Recurvirostra avosetta*) con 500 parejas, la cigüeñuela (*Himantopus*), el chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*), el charrancito (*Sterna albifrons*), la cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), pato colorado (*Netta rufina*), porrón común (*Aythya ferina*), tarro blanco (*Tadorna*) y Focha (*Fulica atra*), el fumarel cariblanco (*Chlidonias hybrida*), el avetorillo (*Ixobrychus minutus*), zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*), el rascón (*Rallus aquaticus*), el bigotudo (*Panurus biarmicus*), carricerín real (*Acrocephalus melanopogon*) y la rara gaviota picofina (*Larus genei*). A lo largo de todo el año las salinas acogen a multitud de aves acuáticas, destacando la invernada de anátidas y limícolas, así como de cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*) y aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*). (*)

23. Flora más importante: (especies/comunidades únicas, raras, amenazadas o biogeográficamente más importantes, etc.)

En la zona, se dan las siguientes comunidades endémicas:

- Halimiono-Sarcocornietum alpini (Sur y Sureste peninsular).
- Cistancho lutae-Arthrocnemetum fruticosi (costas gaditano onubo-algarbense, béticas y murciano-almerienses).
- Frankenio-Arthrocnemetum macrostachyi (murciano almeriense).
- Frankenio-Halocnemetum strobilacei (alicantinomurciana).
- Limonio caesii-Lygeetum sparti (murciano-alicantina y setabense).
- Gasouletum cristallino-rodiflori (sureste peninsular).
- Atriplici glaucae-Suaedetum pruinosae (murciano almeriense, guadiciano-bacense y setabense).

Como especies, destacan el *Cynomorium coccineum* y los *Limonium santapolense* y *thinniense*, microendemismos de la zona.

7ES016.

(*) El flamenco se observa todo el año, alcanzando los máximos entre noviembre y diciembre con más de 2.000 ejemplares.

24. Actividades de investigación científica e infraestructura actuales: (detalles de proyectos en curso; existencia de estaciones de campo, etc.)

- Se realiza un seguimiento continuado de las poblaciones de aves acuáticas.
- Asimismo, el Plan de recuperación de la cerceta pardilla y un plan de gestión para el tarro blanco.
- También se está realizando un estudio del género Limonium en la zona.

25. Programas actuales de educación ambiental: (centro de visitantes, observatorios; folletos, facilidades para visitas escolares, etc.)

- Actualmente se lleva a cabo un programa de educación y difusión ambiental en espacios naturales protegidos por el cual un monitor realiza itinerarios por el paraje para adultos y escolares. Se cuenta con folletos para adultos y cuadernillos para escolares.
- En fase de remodelación se encuentra una casa forestal para su adecuación como centro de visitantes.

26. Programas actuales de turismo y recreación: (indicar si el humedal es usado para turismo o recreación; indicar el tipo y la frecuencia o intensidad)

- El monitor realiza itinerarios para grupos de adultos pero de un solo día de duración y de lunes a sábado.

27. Autoridad responsable de la gestión del humedal: (nombre y dirección)

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (C/ Bailía, 1. 46003-VALENCIA)

28. Jurisdicción: (ámbito territorial: estatal/regional/provincial, etc., dependencia funcional: ministerio de agricultura/de medio ambiente)

COMUNIDAD VALENCIANA -(Ámbito regional). A través de la Generalidad Valenciana y su Consellería de Medio Ambiente.

29. Referencias bibliográficas: (sólo las científicas y técnicas)

- MARGARITA BOX AMOROS, 1987 "Humedales y áreas lacustres de la provincia de Alicante". Instituto Gil-Albert. Diputación de Alicante.
- CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, 1991 "Plan Rector de uso y gestión de las Salinas de Santa Pola".

30. Razones para la inclusión: (indicar qué criterios son aplicables de entre los adoptados por la Conferencia de Montreux en la Rec. C.4.15)

1 (d), 2 (a), 2 (c), 2 (d), 3 (b) y 3 (c)

31. Mapa del sitio (por favor incluir el mapa más detallado y actualizado posible - de preferencia al menos a escala 1:25,000 o 1:50,000)

Favor de enviar a: T.A. Jones, Ramsar Database, IWRB, Slimbridge, Gloucester GL2 7BX, England

Teléfono: 44 - (0)453 890 634

Telefax: 44 - (0)453 890 697

Telex: 43 71 45 IWRB G